Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1058/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LAS ADENDAS MODIFICATORIAS Nº 1 DEL CONTRATO Nº 029/15 FIRMADO CON LA EMPRESA R.D. INGENIERIA DE RAMÓN A. DELGADO RAMÍREZ PARA LA REALIZACION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1 - CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO NORTE Y SUR, CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE ACCESO A MÚSICA Y CONSTRUCCION DE PLAZA DE ACCESO AL AUDITORIO Y EL CONTRATO Nº 030/15 FIRMADO CON LA EMPRESA EMTEC DE JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 2 – REPARACIÓN DE TECHO PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015.-

San Lorenzo, 27 de Noviembre del 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 62º del Capítulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: "En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

La necesidad de Modificar las Vigencias de los Contratos firmados con las Empresas R.D. INGENIERIA DE RAMÓN A. DELGADO RAMÍREZ y EMTEC DE JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 001/15 – ID N° 297.979 para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** la suscripción de las Adendas Modificatorias del Contrato 029/15 suscrito con la Empresa R.D. INGENIERIA DE RAMÓN A. DELGADO RAMÍREZ y del Contrato Nº 030/15 suscripto con la Empresa EMTEC DE JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS.

Art.2º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano